

XX Liga de Fútbol Sala “Santiago Novas”



I. Introducción

La XX Liga de Fútbol Sala “Santiago Novas” senior está organizada por la Concejalía de Deportes, el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Moraleja y los equipos que la juegan; es una competición que tiene como objetivos fundamentales:

- A) Practicar y fomentar la especialidad deportiva de fútbol sala.
- B) Ser un medio de divertimento y creación de amistades, convivencia y utilización del tiempo libre de los participantes

Para todo esto, se crean unas normas generales que sirvan de guía para el buen desarrollo de la prueba.

Atendiendo al punto primero:

- 1.- No se permitía la inscripción de jugadores que participen en ligas federadas de fútbol o de fútbol-sala; sin embargo en la reunión celebrada el martes día 20 de Octubre de 2016, los representantes de los equipos presentes presentaron propuesta a favor de permitir hasta un jugador que pudiera tener ficha de federado y los allí reunidos votaron a favor.
- 2.- Solamente se podrán inscribir jugadores cuando hayan cumplido los 16 años de edad.
- 3.- Podrán participar mujeres en la competición, inscritas en cualquier equipo, siempre y cuando su participación no desvirtúe la competición.

II. Normas

II.A Inscripciones

Las inscripciones para participar en esta Liga de Fútbol Sala senior, deben presentarse en la oficina del Patronato Municipal de Deportes de la Villa de Moraleja antes de la finalización del plazo de inscripción, para ello, han de presentarse los siguientes documentos:

- 1º.- Impreso debidamente cumplimentado, que será confeccionado para tal fin por el Patronato Municipal de Deportes.
- 2º.- Fotocopia del D.N.I. de los jugadores, así como del Entrenador/Delegado.
- 3º.- Fotografía tamaño carnet o fotocopias en color de fotografías perfectamente visible.

La edad para participar en esta competición queda fijada a partir de los 16 años **cumplidos antes de jugar el primer partido por parte del interesado.**

II.B Altas y Bajas de Jugadores

Cuando un equipo no ha cumplimentado la totalidad de la plantilla (15 jugadores), podrá seguir inscribiendo nuevos jugadores hasta completar los 15, para ello, debe presentar fotocopia del D.N.I. y fotografías carnet en color por cada jugador con una antelación de al menos **48 horas** al partido que quiera comenzar a jugar. El lugar de presentación es la Oficina del Patronato Municipal de Deportes en horario de apertura de esta oficina, o bien mediante envío de correo electrónico a deportes@moraleja.es .

Se podrán realizar altas de jugadores hasta el final de la 3ª Jornada, y nuevamente desde el inicio de la 10ª y el final de la 12ª Jornada y siempre hasta completar los 15 jugadores, pero siempre respetando el plazo expuesto (48 horas de antelación).

Una vez completadas las 15 inscripciones, se ha de dar de baja a un jugador para poder dar de alta a otro. Para dar de baja a un jugador, **se presentará ante el Comité de Competición la baja justificada**, será el Comité, quien decida si procede dicha baja. Este tipo de inscripción requerirá de al menos **una semana**.

No se podrán realizar altas de jugadores para los play-offs, aunque el equipo deba retirarse por no disponer de jugadores suficientes para jugar.

III La Competición

- A) Se jugará en sistema de liga a dos vueltas. Posteriormente, los ocho primeros clasificados jugarán Cuartos de Final, Semifinal y Final (todos a un solo partido).
- B) Los partidos tendrán una duración de **Dos tiempos de 20 minutos a reloj corrido cada uno, con descanso de 5 minutos entre tiempos** (posibilidad de un tiempo muerto por tiempo y por equipo de 1 minuto de duración).
- C) Al equipo ganador del encuentro se le asignará **3 puntos por partido ganado, 1 por partido empatado y 0 por partido perdido.**
- D) **Se restará 1 punto de la clasificación** general a todo equipo que no se presente a un encuentro.

III.A Inicio del Encuentro

1.- Los partidos comenzarán con toda puntualidad, dándose **5 minutos** de cortesía al otro equipo para presentarse en pista, transcurrido ese tiempo y si no compareciera, se le dará por perdido el partido por **5-0** (además de la resta de 1 punto). No obstante y a pesar de ello, se podrá utilizar la hora asignada al encuentro al juego de un encuentro amistoso.

2.- Un equipo necesita tener en pista y con la indumentaria adecuada al menos a 4 jugadores para poder comenzar el partido. Si no tiene ese número mínimo, se dará por perdido el partido por **5-0** (además de la resta de 1 punto).

El 5º jugador, se podrá incorporar de forma automática, previo aviso al árbitro.

Si la ausencia pudiera justificarse, esta, se presentará por escrito al Comité de Disciplina, quien emitirá el dictamen oportuno.

III.B Suspensión o Aplazamiento

1.- Si el partido debe aplazarse por causas ajenas a los equipos, el Comité, designará nueva fecha.

2.- Si el aplazamiento es a solicitud de uno de los equipos, este debe comunicarlo al Comité de Competición, al menos con **7 Días** de anticipación. Compete al Comité decidir si procede o no su aplazamiento. Será el Coordinador de Deportes quien decida la fecha, en función de la disponibilidad de la instalación deportiva, así como de los árbitros.

Cuando un equipo tenga **3 ausencias no justificadas**, podrá ser baja automática de la competición, perdiendo todos los derechos económicos y deportivos (la clasificación de la liga se volverá a hacer como si no hubiese participado el equipo expulsado nunca).

III.C Sanciones

Las sanciones son las siguientes:

Doble amarilla durante un partido:	Descalificación durante este partido
Roja durante un partido:	Descalificación durante este partido y un mínimo de 1 partido de sanción.

Acumulación de tres tarjetas Amarillas conlleva sanción de 1 partido al jugador.

Tras las primeras tres tarjetas Amarillas, cada vez que el jugador acumule otras tres, la sanción será 1 encuentro por estas tres más un encuentro “extra” por cada grupo de tres tarjetas que haya tenido.

SANCIONES APROXIMADAS EN FUNCIÓN DE LO REFLEJADO EN EL ACTA:

- Roja:
 - Lances del juego (1 – 7 partidos)
 - + Acción Leve (1 – 3 partidos)
 - + Acción Media (3 – 5 partidos)
 - + Acción Grave (5 – 7 partidos)
 - Insultos, Provocación y Desconsideración a un contrario (3 – 5 partidos)
 - + Provocación al contrario (4 – 6 partidos)
 - +Insultos y Desconsideración
 - Protestas e insultos al árbitro (3 – 7 partidos)
 - + Protestas al árbitro (8 –15 partidos)
 - + Insultos al árbitro
 - Agresiones o actos violentos (10 – 20 partidos)
- Rojas:
 - Agresiones a los árbitros (20 partidos en adelante)

Si se es reincidente podrá ser expulsión total.

Se establece la posibilidad de una multa económica de 10 € por partido no presentado así como la posibilidad de la expulsión de la competición tras la acumulación de tres incomparecencias y no justificación documental.

IV. Arbitraje

1.- Los árbitros serán designados por el Comité de Competición. En caso de no existir árbitros, **serán los equipos los encargados de buscarlos, ya que esta liga es de los propios equipos como se expone en la reunión inicial.**

2.- Los árbitros serán los encargados de revisar toda la documentación de los equipos, no permitiendo la participación de aquellos jugadores o entrenadores/delegados que no están debidamente inscritos.

3.- Se aplicará el **Reglamento vigente y oficial de la R.F.E.F. para Fútbol Sala.**

4.- Cuando el árbitro designado para el partido no compareciese, **ambos equipos de mutuo acuerdo designarán la persona más idónea de los presentes para arbitrar el encuentro.** Por tanto, no será motivo suficiente para anular un partido la ausencia del árbitro “oficial”.

Si un equipo se opone a esta medida, será responsable de la suspensión del encuentro.

V. Régimen Disciplinario

La liga será regida por los siguientes organismos:

A) COMITÉ DE COMPETICIÓN

- Representante árbitros:
- Dos a Tres Representantes de los equipos: -
-
-

B) COMITÉ DE DISCIPLINA

- 1.- Concejales de Deportes
- 2.- Coordinador de Deportes de Moraleja
- 3.- Representante de los árbitros

Las decisiones tomadas por el Comité de Competición, podrán ser recurridas por escrito, por el entrenador/delegado del equipo/s implicado/s al Comité de Disciplina. Las decisiones o acuerdos tomados por el Comité de Disciplina, son irrevocables, por tanto, no cabe recurso alguno.

Para la aplicación de sanciones y amonestaciones, se regirán por las existentes en la reglamentación oficial de la Federación Española de Fútbol para Fútbol Sala.

VI. Responsabilidad

El Excmo. Ayuntamiento de Moraleja dispone de seguro de Responsabilidad Civil; sin embargo, y según el Artículo 32 del Reglamento General de Instalaciones Deportivas Municipales publicado en fecha de 26 de Diciembre de 2007 en el B.O. de la Provincia de Cáceres N^o 248:

“Los usuarios estarán en posesión por su propia cuenta de un seguro que cubra específicamente los accidentes deportivos”.

Moraleja 24 de Octubre de 2016